

REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA EFECTUAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE UNA “PLATAFORMA LÁSER DE PICOSEGUNDOS”

EXP. 12/24

Se le notifica que en la sesión de la mesa de contratación celebrada con fecha **20 de mayo de 2024**, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por **LASING SA CIF: A08480519**, tiene la condición de aspirante a ser adjudicatario del contrato correspondiente al **EXP 12/24: PLATAFORMA LASER DE PICOSEGUNDOS**, por un importe de **129.990 euros (IVA a soportar de 27.297,90 euros)**, por ser el único licitador presentado y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el **plazo de diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a por **LASING SA NIF: A08480519** para que presente, a través de la PCSP, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes:

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación justificativa que los acompañe

B.1) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, justificante del alta en el IAE, referida al ejercicio corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del último recibo del pago del mismo, completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o cuando no esté obligado a presentar esas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante una declaración responsable de estar exento.

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de **6.499,50 euros** que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.3) Pliego de cláusulas administrativas y PPT firmado por el apoderado de la empresa.

Vigo, mayo de 2024

EL RECTOR

(Por delegación - R.R. 31/10/23 – DOG 10/11/23)

LA GERENTE

Yolanda T. Lesmes Romero

